RESOLUCIÓN N° 219

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2020 – ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP – ID N° 377.890", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Asunción, 26 de octubre de 2020

VISTO: El Memorándum DGAF N° 679 de fecha 20 de octubre de 2020, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo se remite el proyecto de resolución para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas *"Adquisición de Teléfonos IP"*, para la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, presentado por el Sr. Javier Figueredo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia, mediante Memorándum UOC N° 120/2020 de fecha 20 de octubre de 2020 y se solicita a su vez, la autorización mediante acto administrativo para efectuar la respectiva convocatoria;

Que en el artículo 16 de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", se establecen los tipos de procedimientos. En este sentido, el inciso b) dispone: *"Licitación por Concurso de Ofertas: para aquellas contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimo…"*;

Que, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha aprobado por Resolución Nº 54 de fecha 20 de febrero de 2020 el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, en el Memorándum UGAF N° 154/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 816 del 20 de octubre de 2020 presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, se remite la proforma de Resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia;

Que, según el artículo 82 de la Ley Nº 4995 *"De Educación Superior"* establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

RESOLUCIÓN N° 219

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2020 – ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP – ID N° 377.890", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Que, el artículo 5º de la Ley Nº 2072/2003 expresa: *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación"* y menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia…"*;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado…"*;

Que, según el Decreto Nº 6748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto Nº 7403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) para el periodo 2017-2020;

Que, según testimonio obrante en el Acta Nº 14, labrada en fecha 29 de julio de 2019, el Consejo Directivo eligió al Presidente del Consejo Directivo;

Que, la Resolución Nº 08/2020, de fecha 21 de enero de 2020 *"Por la cual se confirman como Ordenador de Gastos al Señor Raúl Antonio Aguilera Méndez, Presidente del Consejo Directivo y como Habilitado Pagador de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a la Señora Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas"*;

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 3264/2020, por el cual se reglamenta la Ley Nº 6469/2020 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 219

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2020 – ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP – ID N° 377.890", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2020 – Adquisición de Teléfonos IP – ID N° 377.890.

2°.- **AUTORIZAR** a la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a modificar si fuera necesario, mediante Adendas, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

3°.- **AUTORIZAR** a la Coordinación de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la ANEAES, a iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2020 – Adquisición de Teléfonos IP – ID N° 377.890.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente